

DECLARACIÓN H.C.D. N° 001/17.-

VISTO:

La nota presentada por la Sub Secretaria de Cultura de la Municipalidad de Las Heras, Dra. Eleonora Di Pietro, el Proyecto presentado por el Concejal QUILOGRAN JUAN CARLOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota remitida al concejal autor del Proyecto, solicita se DECLARE DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL, “*LA FIESTA NACIONAL DE LA ESTEPA PATAGONICA*”;

Que, por concurso del Ministerio de Cultura de Nación, la Municipalidad de Las Heras resulto ser la ganadora para realizar su primer Festival Nacional;

Que, en dicho concurso participaron una gran cantidad de municipios de todo el país, donde cabe destacar el gran trabajo realizado para que esto sea posible;

Que, dicho proyecto tiene como finalidad homenajear a nuestra tierra;

Que, el mismo propone inspirar en la comunidad, el sentimiento de pertenencia y valoración del patrimonio ambiental;

Que, fomenta el desarrollo de la economía regional, contribuyendo al desarrollo turístico y cultural;

Que, la fiesta contara con dos días de actividades, en el que formaran parte jóvenes y chicas de la Localidad;

Que, también tendrá la participación de artistas nacionales y así dar celebración a este hito cultural;

Que, se extiende cronograma de las actividades programadas;

Que, tratado en Sesión Extraordinaria del día 05 de Enero de 2017, quedó aprobado por los votos positivos de los Ediles Yapura Andrea, Salvatierra Alicia, Córdoba Sandra y Quilográn Juan Carlos;

Que, debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY



ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ,
Nº 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal y Cultural a “*LA FIESTA NACIONAL DE LA ESTEPA PATAGONICA*”, en orden a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º: DESE DIFUSIÓN por los medios de Comunicación Pública, Radiales y Digitales Locales, de la presente Declaración.-

ARTICULO 3º: ADJUNTESE cronograma de actividades como anexo de la presente.-

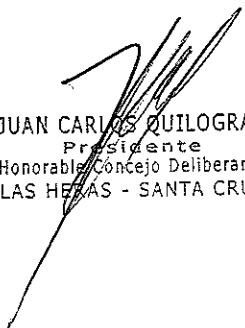
ARTICULO 4º: REFRENDARÁ el presente la Secretaria General Sra. Nadia J. Barros.-

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, al Interesado, y demás dependencias que correspondan, regístrese y cumplido *ARCHÍVESE*.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “HÉROES DE MALVINAS” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, 05 DE ENERO DE 2017.-



NADIA J. BARROS
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



JUAN CARLOS QUIROGRAN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ